

UNA MIRADA AL CARÁCTER INCLUSIVO LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ECUADOR

Autores: Msc. Eddy Rocío Rey Castellanos, DrC. Rudy García Cobas

Institución: Instituto Tecnológico Bolivariano de Tecnología

Email: erey@bolivariano.edu.ec

rgarcia@bolivariano.edu.ec

INTRODUCCIÓN

La inclusión educativa comprende la creación de un entorno pedagógico en el que la estructura y la organización de la escuela, los docentes y el personal administrativo así como el currículo y las evaluaciones, los estudiantes y sus padres o responsables, es decir la atmosfera general de la escuela está dirigida a las cuatro dimensiones personal, social, espacial y temporal. Para ello es necesario que se reconozca que a nivel social se deben adquirir, reconocer y realizar adaptaciones necesarias para hacer posible el ejercicio del derecho de estas personas a la educación.

Para nadie es un secreto que mucho de lo que se dice en la ley no se cumple, y este es el caso de la “educación inclusiva” en Ecuador, en donde sobre el papel existen un gran número de leyes, pero que en la práctica su aplicación no siempre y en todos los contextos llega a los niveles deseados, sobre todo en lo concerniente a las personas con discapacidades que frecuentemente encuentran barreras que afectan su desenvolvimiento a nivel social y laboral. Todo lo cual revela una enorme brecha entre lo legislado y lo que se cumple a nivel social.

En la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador, 2008) reza en el Art. 47:

“El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social...”

Sin dudas un inspirador artículo que invita a que todas las personas ecuatorianas sin distinción de credo, raza, estrato o género que tengan

discapacidades se les otorguen las oportunidades que les permitan integrarse como seres útiles a la sociedad, donde el Estado debe garantizar, ofreciendo las opciones en salud, educación y trabajo, para que esta parte de la sociedad, que sigue en crecimiento, tenga una vida digna, donde no sea la discriminación la que predomine en su día a día.

La Educación Superior, es sin lugar a dudas, una de las formas en las cuales una persona puede obtener las herramientas para llevar una inclusión en la sociedad, y como bien lo menciona la Declaración Universal de Derechos Humanos (Naciones Unidas, 1948): el acceso a los estudios superiores será igual para todos (Artículo 26, párrafo 1).

En Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) contiene los principios que rigen el sistema de Educación Superior en el país. El Artículo 71 dice que *“El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad”*. (Giler, 2010)

Sin embargo, en Ecuador esto se queda en un bonito discurso, donde el gobierno estipula en sus leyes lo que hay que hacer. Pero, no se remonta a la realidad para saber si las IES (Instituciones de Educación Superior) están aceptando a las personas que tengan discapacidades o si las reciben y tienen la infraestructura adecuada o las herramientas pedagógicas suficientes que les permita aprovechar verdaderamente el hecho estar en un plantel educativo.

Desde esta perspectiva los autores pretendemos realizar un análisis del carácter inclusivo de la educación superior en Ecuador, teniendo en cuenta tanto los aspectos legales como las manifestaciones que se dan en las prácticas educativas.

DESARROLLO

La educación inclusiva debe proponerse brindar respuestas apropiadas al amplio espectro de necesidades de aprendizaje tanto en entornos formales como no formales de la educación. La educación inclusiva, más que un tema marginal que trata sobre cómo integrar a ciertos estudiantes a la enseñanza

convencional, representa una perspectiva que debe servir para analizar cómo transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje, con el fin de responder a la diversidad de los estudiantes. El propósito de la educación inclusiva es permitir que los docentes y los estudiantes se sientan cómodos ante la diversidad y la perciban no como un problema, sino como un desafío y una oportunidad para enriquecer el entorno de aprendizaje.

Precisamente la UNESCO plantea que educación inclusiva es *“un proceso de abordaje y respuesta a la diversidad en las necesidades de todos los alumnos a través de la creciente participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y de la reducción de la exclusión dentro y desde la educación”*

Existen múltiples barreras para que una persona pueda acceder a la educación superior. Para lograr el objetivo de la inclusión educativa en cualquier nivel, incluido en la superior se debe luchar contra las barreras construidas por la tradición escolar, y reforzadas por determinadas culturas escolares, que tienden a limitar la presencia y las posibilidades de aprendizaje y participación de los estudiantes con discapacidad en condiciones de igualdad (Echeita Sarrionandia, 2011).

Por lo que no basta con solo declarar a través de una ley que exista “inclusión educativa”, sino que hay que realizar las planificaciones necesarias no solo a nivel de infraestructura, también en los programas ofrecidos para que se ajusten a las necesidades de las personas que los van a recibir. Chiroleu afirma que uno de los problemas de mayor alcance en la universidad latinoamericana lo constituye la expansión de la cobertura sin reducción de las desigualdades sociales ni inclusión plena en la educación superior (Chiroleu, 2009) y en el caso de Ecuador esto no es la excepción.

En un reporte presentado a la UNESCO por Rodríguez (Rodríguez, 2004) se manifiesta la existencia de importantes restricciones que dificultan el acceso, permanencia y egreso de la población con discapacidad, lo que contrasta con un marco legal, señalado anteriormente, donde existen las obligaciones de instituciones y organismos que deberían garantizar la integración de las personas discapacitadas al Sistema de Educación Superior. Hay una marcada discriminación, a pesar de todo lo que la ley pueda decir al respecto, y en la realidad según los resultados de los estudios realizados en este mismo informe

se muestra que tan solo 1,8 % de la población con discapacidad tiene acceso a la Educación Superior, son cifras que realmente son preocupantes.

En un estudio realizado por Espinoza (Espinoza, Gómez, & Cañedo, 2012) en donde se hace un interesante análisis acerca del comportamiento de la problemática del acceso a la educación superior a nivel regional a partir de una muestra de universidades de la provincia del Guayas, se mostró que solo en dos universidades mostraban evidencias en relación a acciones de sustento al acceso pleno en tanto presentaron algunas adaptaciones curriculares. Las instituciones ofrecen un tratamiento especial en el orden financiero a personas con discapacidad (becas, ayudas económicas y aranceles diferenciados) pero, las acciones del claustro continúan sustentándose en el esfuerzo individual de cada docente sin que se logre una actuación sistémica en tal sentido, por lo que persisten dificultades en la integración educativa de personas con discapacidad a nivel universitario.

En 2013 el Gobierno Nacional hace una propuesta para mejorar, a todo nivel, la situación de las personas con discapacidad a través de la Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades 2013-2017 que se plantea como un reto el tener “una sociedad más justa y solidaria que promueva la inclusión social de todos los sectores, especialmente de aquellos grupos que requieren atención prioritaria como es el caso de las personas con discapacidad” ((CONADIS), 2013). Como parte de esta agenda se propone un plan de becas por parte del Estado para las personas con discapacidad para facilitar su acceso a la Educación Superior para brindar igualdad de oportunidades a todos los estudiantes ecuatorianos o extranjeros, pero estas se han caracterizado por su falta de difusión a través de los medios de comunicación. Durante el 2014, se otorgaron un total de 229 becas a personas con discapacidad, lo que representó el 2 % del total de becas entregadas para tercer nivel (IECE, 2014), pero el índice deserción es muy significativo porque no hay una completa adaptación de los programas en las IES para las personas con discapacidad. Además también se han detectado otra serie de dificultades para lograr las metas propuestas en la Agenda señalada (Herdoíza, 2015):

a) La limitada asignación presupuestaria gubernamental en todos los niveles educativos para atender las necesidades y requerimientos que garanticen a las personas con discapacidad su derecho a la educación.

- b) La ausencia de una unidad institucional que coordine la educación inclusiva y especial.
- c) La insuficiente coordinación entre oferta y demanda para la formación de profesionales en educación las instituciones de educación superior.
- d) La limitada inclusión de las personas con discapacidad en el nivel superior por falencias estructurales y metodológicas.

CONCLUSIONES

Para las Instituciones de Educación Superior y para el Gobierno Nacional seguirá siendo un reto el tener una educación inclusiva hasta que no se tomen con seriedad las recomendaciones y los estudios que demuestran el pobre manejo que se ha dado de este tema a lo largo de los años.

Los cambios de los paradigmas de la exclusión a la inclusión, de la homogeneidad a la diversidad, obligan a que las escuelas rompan con la característica instructiva y que su calidad no se limite a los resultados de los estudiantes que mejor se han adaptado a esas demandas. Una institución inclusiva evitará segregaciones, brindará las mismas oportunidades a todos sin excepción, rompiendo con estereotipos y favoreciendo el desarrollo integral de todos quienes la conforman.

Cabe anotar que existen algunas instituciones privadas (como el Instituto Tecnológico Superior Bolivariano de Guayaquil, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, FLACSO (Herdoíza, 2015)) que están haciendo sus esfuerzos por realizar una adaptación a tanto en sus currículos como en la infraestructura para que las personas con discapacidad puedan hacer ejercicio de su derecho fundamental a la educación. Con esto se muestra que si hay un fuerte interés en hacer que la educación superior en Ecuador sea inclusiva y ello se puede lograr, siempre y cuando tanto de las Instituciones de Educación Superior como del Gobierno Nacional hagan un esfuerzo para que las barreras existentes se superen.

BIBLIOGRAFÍA

(CONADIS), C. N. de D. (2013). Agenda Nacional para la Igualdad en

- Discapacidades 2013-2017.
- Chiroleu, A. (2009). Políticas públicas de inclusión en la educación superior Los casos de Argentina y Brasil. *Pro-Posições, Campinas*, 20(2), 141–166.
- Echeita Sarrionandia, G. (2011). El proceso de inclusión educativa en España. ¿ Quien bien te quiere te hará llorar! *Participación Educativa*.
- Ecuador, A. C. (2008). Constitución de la República del Ecuador. *Montecristi, Manabí, Ecuador: Registro Oficial*.
- Espinosa, C. X., Gómez, V. G., & Cañedo, C. M. (2012). El Acceso y la Retención en la Educación Superior de Estudiantes con Discapacidad en Ecuador. *Formación Universitaria*, 5(6), 27–38.
<http://doi.org/10.4067/S0718-50062012000600004>
- Giler, A. M. (2010). Ley Orgánica de Educación Superior. *Suplemento Registro Oficial*.
- Herdoíza, M. (2015). *Construyendo Igualdad en la Educación Superior*. (Senescyt/Unesco, Ed.) (1ra Ed.). Quito: Senescyt/Unesco. Retrieved from <http://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/10/349720-UNESCO.pdf>
- IECE. (2014). Rendición de cuentas 2014. Informe preliminar. Retrieved from <http://www.institutobecas.gob.ec/>
- Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Retrieved from <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- Rodríguez, N. (2004). Integración de las personas con discapacidad en la educación superior en Ecuador. *Digital Observatory for Higher Education in Latin America and the Caribbean*.
- UNESCO: Educación Inclusiva, El Camino hacia el Futuro, Reunión 48 de la Conferencia Internacional de educación (25-28 NOVIEMBRE 2008 GINEBRA - SUIZA), [consulta: julio 2011]. Disponible en: http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_ICE/Press_Kit/Flyer_ICE_Sp.pdf